

ACTA N° 23

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día siete de julio de 2016

Preside: Mtro. César D. Pérez.

-SUMARIO-

1.- Asistencia. 2.- Media Hora Previa. 3.- Consideración y Aprobación Acta N°. 21 de Sesión Ordinaria, realizadas el 30 de Junio de 2016. 4.-Asuntos Entrados. 5.- Expedientes que pasan a Archivo. 6.- Informe N° 05/16, de la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, referente a "Expediente Interno N° 101/16, caratulado "Intendencia Departamental de Tacuarembó, envía Expediente N° 1630/16, solicitando se declare de Interés Departamental el segundo Campamento Nacional de Scout que se realizará desde el 15 al 21 de enero del 2017 en San Gregorio de Polanco". 7.- Informe N° 09/16, de la Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente a "Expediente Interno N° 168//16, caratulado "Mesa del Organismo eleva proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental, período 2016-2020." 8.- Informe de la Comisión de Coordinación en el desempeño de la función de los Señores Ediles correspondientes a gastos del mes de Junio del presente año. 9.- Anteproyecto presentado por señor Edil Gonzalo Dutra da Silveira, Oficio 248/2016 mediante el cual el Sr. Intendente Departamental solicita usufructuar parte de la licencia anual ordinaria, comprendida dentro del período del 28 de julio al 12 de agosto de

2016, inclusive. 9.- Anteproyecto presentado señor Edil Mario Segovia: invitación de parte del Congreso Nacional de Ediles para el "Encuentro Nacional de Medio Ambiente" en la ciudad de Mercedes (Soriano) entre los días 14 al 17 del presente mes.

-1-

Siendo las veintiuna horas del día jueves siete de julio 2016, ingresan a la Sala de Sesiones "Gral. José Gervasio Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente, los siguientes Sres. Ediles Titulares: Mtro. César D. Pérez, Marino de Souza, Jorge F. Ferreira, Nurse Lila de Lima, Gonzalo Dutra Da Silveira, Dorys N. Silva, Abel Ritzel, Gustavo Amarillo, Juan Manuel Rodríguez, Mtra. Alicia G. Chiappara, Gerardo Mautone, Fabricio Sempert, dr. Alfredo de Mattos, Mabel Porcal, Pablo M^a Rodríguez, Mtro. Richard Menoni, Jorge E. Maneiro, Pablo F. Dollanarte, Leonor Pietrafesa, Mario R. Segovia, Walter Gustavo Luna, Justino D. Sanchez, Prof. E. Tabaré Amaral, Maximiliano Campo, Nildo Fernández.
Total: Veinticinco (25) Ediles Titulares.

Asisten además los señores Ediles Suplentes: Pedro Giordano por el titular Rdor. Daniel Esteves, Juan C. Fernández por el titular Narcio López, Rosana Ramagli por el titular Sergio Chiesa, Gustavo Bornia por el titular Ligia E. Iglesias, Nelly Castro por el titular Tec. Agrop Saulo Díaz, Leonor Soria por el titular Mtro. Jesús Casco

Total: Seis (6) Edil suplentes.

En el transcurso de la Sesión alternaron los siguientes señores Ediles: Prof. Teresita García, Gabriel Fros. Luis N. Acuña, Elirio E. Gutiérrez, Mtra. Nubia López, Mtra. Greyci Araújo, Ing. Agrm. José J. Balparda, Marisol López, M^a. Azucena Sánchez, Hubaré Aliano, Sonia E. Chótola, Héctor F. Rocha, Emilio M. Maidana, José F. Bruno, Mabel de Olivera, Dra. Zully Day, Augusto Sánchez, Julio C. Mederos, Oscar D. Depratt, Selva Benítez, Mauricio J. Brianthe, Nury B. Valerio, Ramiro Galvan, Mtro. Carlos Vassallucci, Alicia Stinton, M^a Ignacia Bleda, Javier Guedes, Ruben D. Moreira, Lucia Sosa, Ramón Gómez.

En consecuencia esta Sesión Extraordinaria se realiza con la asistencia de treinta y un (31) Ediles presentes.

Preside el señor Edil Mtro. César D. Pérez asistido por el Secretario General Juan F. Eustathiou y Prosecretario Carlos O. Chiappara.

Versión Taquígrfica: Alba Viana de Rosano (Taquígrafa Revisora) Graciela Pereira das Neves (Taquígrafa I), Elbio Fonseca (Taquígrafo II).-

SR. PRESIDENTE: Buenas noches, habiendo número suficiente de señores Ediles en Sala damos inicio a la Sesión del día de la fecha.

Iniciando la Media Hora Previa tiene la palabra el señor Edil Héctor Rocha.

Sr. Edil Héctor Rocha: Buenas noches señor Presidente, señoras y señores Ediles; hace unos días atrás se llevó a cabo el Consejo de Ministros en San Gregorio, allí se presentaron niños de una de las Escuelas haciendo saber la precariedad del edificio escolar a lo que el Presidente dijo: “Se me cae la cara de vergüenza” y a mi, señor Presidente, se me cae la cara de vergüenza en realidad que el Presidente diga que se le cae la cara de vergüenza. Seamos realistas, la mayoría de los edificios escolares poseen problemas edilicios de electricidad, de sanitaria, tanto las escuelas rurales como las urbanas están llenas de problemas y sin soluciones; sin ir más lejos las Escuelas 1 y 2 del centro, considerada Concentración Escolar tiene problemas graves en su instalación eléctrica, la llave cae cada 5 minutos por sobrecarga en todo el Edificio, entonces ¿de qué hablamos?. En recorrida que hemos realizado en todo el departamento visitando Escuelas Rurales, las denominadas Plan Gallinal de los años 70, la mayoría de estas Escuelas también tienen problemas serios de estructura, se llueven, baños en muy malas condiciones y un capítulo aparte para los maestros que viven durante la semana en dicho local con falta de comodidades mínimas enormes. La realidad es que todos los edificios necesitan que al Presidente se le caiga la cara de vergüenza. Solicito que mis palabras pasen al Consejo de

Educación Primaria y al CODICEN para que se haga un relevamiento general en todas las escuelas del departamento para que sepan el estado de las mismas. Solicito también señor Presidente que mis palabras pasen a la prensa oral y escrita del departamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a lo solicitado señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Julio Brunel (No se encuentra en Sala)

Tiene la palabra la señora Edil Nury Valerio.

Sra. Edila Nury Valerio: ()

SR. PRESIDENTE: Perdón. Como se refirió a la Mesa y además en algún momento nombró a una persona, que no lo puede hacer, la Mesa entiende que violó el Artículo 19º y le vamos a pedir a los Sres. Ediles el apoyo necesario para continuar con la sesión. Así que, quiénes estén de acuerdo en respaldar el trabajo de la Mesa sírvanse levantar la mano, **(APROBADO – 24 en 31 - Mayoría)**.

Lógicamente que va a pasar lo mismo que pasó los otros días cuando a un Sr. Edil le tuvimos que cortar el uso de la palabra, que acá también vamos a retirar los dichos de la...

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Sr. Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Si señor, tiene la palabra.-

Sr. Edil Mauricio Brianthe: ¿Cuál es el problema de las palabras que acaba de leer la Edila?.-

SR. PRESIDENTE: Cuestionó la Mesa, pero además nombró a una persona y le voy a decir otra cosa además, fue muy general el planteo, yo me siento aludido también, estoy seguro que muchas de las

cosas que dice no es por mí, pero yo me siento aludido también en el tema, fue muy general el planteo.-

Sra. Edila Nury Valerio: Sr. Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Si.-

Sra. Edila Nury Valerio: Mis palabras...

SR. PRESIDENTE: No podemos discutir. Vamos a seguir con la Media Hora Previa. Tiene el uso de la palabra el Sr. Edil Oscar Depratti.-

Sr. Edil Oscar Depratti: Buenas noches Sr. Presidente; como vemos y es mi parecer, se está mal interpretando las palabras de la Lista 609, no me voy a referir a...

SR. PRESIDENTE: Escúcheme, usted no puede hacer referencia a eso.-

Sr. Edil Oscar Depratti: Perdone Presidente, me voy a referir a otros temas. Nosotros creemos que sí, estamos pidiendo investigaciones a la Junta Departamental en su seno en lo que nos corresponde al período que antecede a esta Administración. En esto nos ampara la Constitución de la República, que como Ediles de este Organó podemos poner a consideración lo que nosotros veamos, cosas que han salido a la prensa son ampliamente difundidas y vemos que al ser ahora integrantes de la Junta Departamental podemos caer en la misma desconfianza, cosa que no queremos, queremos que se aclaren algunas situaciones ampliamente conocidas en Tacuarembó, para que este Organó siga siendo bien visto como es en Tacuarembó, como ustedes saben, que la Junta Departamental de Tacuarembó es un Organó muy bien visto.

Lo que yo tenía con respecto a estas aclaraciones que queremos de la mejor manera que se nos hagan llegar, las vamos hacer entrar si por la Mesa, nos demorará un poco más y sinó usted sabe bien que hay otros ámbitos a nivel legal y de la Justicia que nosotros, la Constitución de la República como cualquier ciudadano del Uruguay, hay normas para que nosotros podamos aclarar estas cosas.

Entonces, dejando esto de lado Sr. Presidente, quiero sí y creo que esto no tenga ningún problema, hacer algunos comentarios en lo que respecta a la Localidad de San Gregorio de Polanco.

En éstos últimos días en San Gregorio de Polanco se había anunciado por parte del Municipio local la realización del tan reclamado Cabildo Abierto. Este evento es un derecho de todos los ciudadanos, luego de la creación de la Ley de Descentralización.

Según datos extraoficiales, la concreción de dicho Cabildo se había votado por unanimidad de los integrantes del Municipio de San Gregorio en una reunión Ordinaria, justo antes de la concreción del Consejo de Ministros que tuvimos el privilegio que se desarrollara en nuestra ciudad, con gran afluencia de público, el Cabildo se iba hacer el pasado 6 de Julio del presente año.

El 5 de Julio se desarrolló en el Municipio de San Gregorio una reunión Extraordinaria de dicho Organo, en el cual se resolvió ya no por unanimidad sinó por mayoría, la no realización del esperado evento. Esto ha caído de muy mala manera en la localidad porque los vecinos lo ven como una tomada de pelo por el Partido Nacional o parte del

Partido Nacional. Nosotros, la fuerza política que llevó a cabo ésta Ley, la Ley que si se aplicara en todo sus contenidos tendría una repercusión muy positiva para el avance. Queremos saber Sr. Presidente, ¿qué es lo que realmente pasó?.

Por eso Sr. Presidente, amparándome en el Artículo 84° de la Constitución de la República, necesito que se me suministre las fotocopias de las últimas tres Actas de las reuniones del Municipio de San Gregorio, incluida la reunión Extraordinaria del pasado 5 de Julio.

Aquí también el Partido Nacional no ha escuchado a ningún integrante del Partido Nacional de la ciudad de San Gregorio de Polanco que se les caiga la cara de vergüenza por haber montado este circo justo antes de la realización de un exitoso Consejo de Ministros.

Quiero que mis palabras Sr. Presidente, lleguen al Intendente Dr. Eber da Rosa, a la prensa del departamento y en especial a la de San Gregorio de Polanco. Muchas gracias Sr. Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, vamos a cumplir con lo solicitado. Le quiero hacer una aclaración además, que le permitimos que siguiera en el uso de la palabra, usted nos amenazó acá, si usted lee las declaraciones suyas después se va a dar cuenta que nos amenazó. Muchas gracias.-

Tiene la palabra a continuación la Sra. Edila Nelly Castro.-

Sra. Edil Nelly Castro: Señor Presidente, señoras y señores Ediles; antes de exponer mis inquietudes quiero felicitar y agradecer al compañero Edil Saulo Díaz por la oportunidad de conocer

a través de sus palabras a ésta enorme figura que es Circe Maía. Gracias Saulo. Comenzando, quiero referirme al tema “cubiertas de vehículos descartadas y su solución final”, en este caso en Paso de los Toros. Es cierto que hubo un intento de solución, se enviaron no se adonde, un camión con remolque hace unos meses pero no fue suficiente. Hace unos días visité el lugar donde se depositan y tengo fotos que así lo prueban, pude ver que la cantidad es prácticamente la misma que en el verano con el agravante que se ha cometido un error u horror de cubrirlas con tierra y no a todas, que es lo mismo que esconder la basura debajo de la alfombra, ellas siguen ahí aunque no se vea y la contaminación también. Pero ese no es el mayor problema, lo más peligroso se acerca con la llegada de la primavera y con ella la proliferación de los mosquitos transmisores del Dengue, Chicunguña y Zika, cualquiera de ellas graves enfermedades y todos sabemos que ese lugar es un foco de larvas y pupas del mosquito como se comprobó con muestras extraídas del agua estancada en las cubiertas. Creo que el Municipio de Paso de los Toros debe tomar de una vez la responsabilidad de acabar con ese foco infeccioso y hallar una solución final. No esperemos que las enfermedades nos den una cachetada y nos pase la cuenta por no tomar las medidas a tiempo, cuando si lo hacen ahora se estarán reduciendo riesgos. También sugiero a las autoridades pertinentes que se comience con una efectiva campaña preventiva a nivel de la población.

En otro orden señor Presidente, quiero tomar nuevamente el tema “vivienda”,

sin querer ser repetitiva en mis intervenciones tengo que decir que el tema es más que importante; estamos hablando del techo propio o colectivo, según sea la elección de cada uno. También quiero dejar muy claro que el Gobierno es un facilitador y así lo demuestran los distintos programas de la Agencia Nacional de Vivienda y el Banco Hipotecario. A ninguno de nosotros, si es que tenemos el privilegio de ser propietarios de nuestro hogar, nos regalaron nada. Todos tuvimos que pagar, ya sea un crédito, hipoteca o invertir nuestros ahorros. Bueno está decir que existen varias modalidades de construcciones económicas. Desde una en que un familiar de hasta 2do., grado puede ceder parte de un terreno aunque tenga construido en él su propia casa, para allí hacer otra vivienda, que será propiedad de quien la construya con el crédito otorgado y con la documentación legal. Otra modalidad es la “auto construcción”, que tiene el seguimiento, asesoramiento y hasta los planos. MEVIR que fue y es una gran herramienta para la erradicación de la vivienda insalubre del medio rural también. El PLAN JUNTOS creado para dar solución a familias en riesgo habitacional es el único sin costo, con la condición que la familia que será beneficiada la construya con sus manos y esto siempre con supervisión, apoyo y seguimiento de equipos multidisciplinarios. Quiero agregar que estos programas son subvencionados por el Gobierno y para quien no lo entienda quiere decir que, ya sea la cuota o en el crédito parte del mismo va a cuenta del Estado. Esto es ayudar y estos programas

fueron creados por los Gobiernos del Frente Amplio, salvo MEVIR que fue un aporte del señor Gallinal. Solo en caso de verdadera emergencia como en el caso de Dolores, el Gobierno se hizo cargo de la construcción de viviendas para aquellas familias carentes de capacidad económica.

En otro orden señor Presidente, quiero llamar la atención sobre el proyecto que tiene el Municipio de Paso de los Toros para instalar sobre Ruta 5 un “Polo Logístico” y para ello está pensando usar parte del padrón al que llamamos de la Estación Midland y que las Cooperativas Sociales están esperando que esta Junta se exprese sobre la autorización para exonerar la Contribución Inmobiliaria y así el señor Intendente pueda librar el CUD (Certificado Único Departamental) para continuar con los trámites. Pienso que **NO** es éste terreno el correcto para el “Polo Logístico”, desperdiciando un espacio que cuenta con todos los servicios que exigen para la construcción de viviendas y siendo que la tierra fiscal adecuada para construir es poca y más en nuestra ciudad. Sería un muy buen gesto el cambiar el lugar pensado para el “Polo Logístico” y dejar ese espacio para el realojo de los vecinos que viven debajo de la “Cota 60”. Y les hago una sugerencia: cruzando Ruta 5 existen grandes terrenos de AFE y del MTOP que perfectamente podrían usarse para ese fin. Ya existe en ellos un lavadero de camiones y espontáneamente ya se ha formado un “Polo”, sería cosa de buena voluntad mirar para el frente y dejar el terreno del Midland para viviendas. Quiero terminar diciendo que, en esa zona se ha formado un asentamiento de

quien nadie habla; un asentamiento de prostíbulos clandestinos. Ellos están fuera de los límites dados en su momento para la instalación de los mismos. Dejo claro que también vive, en ese lugar, gente de bien, humilde y trabajadora en ese asentamiento. Solicito que mis expresiones sean enviadas a: La Tribuna, Semanario Centro, Radio AM Paso de los Toros, Radio FM Santa Isabel, Municipio de Paso de los Toros, al señor Intendente Departamental y a los medios de prensa locales. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a lo solicitado señora Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Bornia.

Sr. Edil Gustavo Bornia: Señor Presidente, señores Ediles, buenas noches. En la madrugada del 12 de junio de 1999, fueron a buscar a su casa en B°. Vignoly al joven Víctor Hugo Olivera, tenía 19 años. En la helada mañana de ese día apareció su cuerpo sin vida en Parque Batlle con tres balazos; futbolista de Club Progreso y estudiante del Liceo Nocturno. Diecisiete veces pasó el almanaque y el crimen sigue impune; desde este Órgano Legislativo nos adherimos al reclamo de justicia de sus familiares y la sociedad: “no olvidar a Víctor Hugo”.

En otro orden señor Presidente, vecinos de la calle 18 de Julio desde Bvar. Rodríguez Correa a calle Castagneto, mediante carta dirigida al Intendente Departamental y que ya ingresamos por Mesa de Entrada de esta Junta y que se encuentra en trámite en el Ejecutivo Comunal, los vecinos reclaman que la Intendencia dé una solución a la

problemática que ocasionan los árboles plantados sobre la vereda. Realmente señor Presidente hay que recorrer ese tramo de la principal avenida de nuestra ciudad y observar el daño que producen las raíces de esos viejos árboles en las casas de los vecinos. *“Vivir en esas circunstancias es un verdadero suplicio, nuestras viviendas pierden valor constantemente, las raíces levantan los pisos y destruyen las paredes”*, comentan los vecinos y agregan: *“la Intendencia nos tiene que solucionar esto como lo hizo ya cortando algunos otros árboles”*. Ya hemos constatado el Expediente en el Ejecutivo Comunal y seguiremos su trayectoria procurando que se llegue pronto a una solución al reclamo de estos vecinos afectados desde hace muchos años por las raíces de unos árboles plantados en otro tiempo y en otro Tacuarembó.

En otro orden señor Presidente, en un mundo en continuo cambio y en donde los países desarrollados luchan constantemente por lograr un mayor conocimiento y apoderarse de ellos en cualquier parte del planeta, aquí en Tacuarembó observamos con verdadero orgullo la reciente inauguración de un Campus Universitario por lo que ya hoy 1.000 jóvenes estudiantes no se trasladan a Montevideo sino que siguen estudiando en la región o mejor dicho aquí en Tacuarembó. Más de 40 científicos se instalaron en nuestra ciudad, estudian y dictan cursos, podemos decir que nuestra sociedad ha adquirido valor agregado, a eso le agregamos el INIA, la sede Regional del Ministerio de Ganadería y la posibilidad de una pronta instalación de un importante laboratorio en el lugar.

Vale subrayar el apoyo de la sociedad y del Gobierno Departamental en este impulso educativo, pero la descentralización educativa, impulsada desde el año 2005 en nuestro país no se detiene en el Campus Universitario sino la inauguración dentro de poco del “Polo Tecnológico de Tacuarembó”, una obra que se construye en B°. Montevideo de nuestra ciudad y que consta de 2.500 mts., de superficie; este Polo Tecnológico que responde a UTU brindará a los jóvenes tacuareboenses y de la región nuevas oportunidades para un mejor futuro. Estimamos que con estos dos ejemplos educativos la educación tacuareboense se instala en la sociedad del conocimiento.

En otro punto señor Presidente, quiero recordar el fallecimiento de dos recientes músicos y cantores de nuestro pueblo; un cantor de tangos, Álvaro Rivero que llegó hace unos cuantos años desde Paysandú y se instaló aquí, en Tacuarembó, cantor del boliche del “Toto” y también a ese gran cantor e intérprete de la música popular nuestra que fue Juan Echegoyen, para ellos una recordación. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Tiene la palabra el señor Edil Juan Pablo Viera. No está en Sala.

Tiene la palabra el señor Edil Miguel Aguirre. No se encuentra en Sala.

Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Amarillo.

Sr. Edil Gustavo Amarillo: Señor Presidente, señores Ediles: pensaba que hoy no me iba a hablar, pero hay temas interesantes. He escuchado por estas horas hablar del Consejo de Ministros, le recuerdo a la gente que en el año 2008 en

Paso de los Toros recibimos el famoso Consejo de Ministros, donde más de cien autos, ómnibus hasta algunos vehículos oficiales pagos por no sabe quien, llegaron a nuestra querida ciudad con montón de reuniones que se realizaron, y yo en estos años he estado indagando a la gente de mi comunidad sobre que soluciones, que o ha salido de productivo de esas reuniones para la sociedad de Paso de los Toros y lamentablemente las respuestas son, los Congresos de Ministros no sirven para nada, simplemente son un circo político donde se gasta muchísimo dinero, días pasados hubo otro en Carlos Reyles, Molles aquí cerca de Paso de los Toros donde también un circo y he preguntado a gente de la zona y gente, yo me crie en esa zona tercera sección del departamento de Durazno por lo cual conozco muy bien y me dijeron nada, fue un circo para los medios de comunicación, notas, todo tipo de movimientos de vehículos, también vehículos oficiales que uno los ve y los otros días me contaban los compañeros que yo por la gripe no pude venir, me contaban que la ruta nacional n°5 cuando este último Consejo de Ministros estaba lleno de patrulleros y vehículos de Policía Caminera, un despliegue impresionante que nunca los hay, porque viajo todos los días, he visto caballos sueltos, he visto accidentes y no se ve a la Policía, no se ve nada, pero para el Consejo de Ministro que venía el Presidente es un despliegue impresionante, pero yo pregunto a la gente de San Gregorio, a la gente de Tacuarembó a la gente de toda la zona dentro de unos meses a ver que resultado

tuvieron de todo esto. Yo hasta ahora lo digo y no estoy mintiendo, si uds. quieren averiguen que ha habido en Paso de los Toros desde que ha habido Consejo de Ministros, absolutamente nada.

SR. PRESIDENTE: Perdón, se tiene que dirigir a la Mesa.

Sr. Edil Gustavo Amarillo: Yo me estoy dirigiendo a la Mesa, capaz que miré la cámara no estoy mirando a nadie más, lo mismo que hacen los Ministros, los Presidentes y los Diputados que miran la cámara.

Le quería decir señor Presidente también que cuando se habla de gastos, días atrás estábamos mirando la cifra de lo que expresidente de Ancap gastó en una fiestita con la Cámpora para inaugurar Ancap, trescientos setenta mil dólares, cuando se habla de plata hay que ver, porque es fácil mirar la paja en el ojo ajeno o querer por ahí sembrar la duda, pero hay que ver también lo que está pasando. Y por último, porque como dije no traje nada preparado, quiero presentar un pedido de informe que le queremos hacer a la Alcaldía de Paso de los Toros, sobre las palabras vertidas por una Edil en el Plenario de fecha 30 de junio de 2016, cuando se puso a consideración el informe n°6 de la Comisión de Transporte, Vivienda y Obras Públicas referente al expediente 73 considerando los dichos vertidos, la Edil afirmarí que entre los años 2010/2011 el Ministerio de Transporte y Obras Públicas había hecho un convenio con el Municipio de Paso de los Toros, para la realización de 34 viviendas, como el tiempo no me da voy a decir que la Edil había señalado un responsable que por desidia no llega en

fecha con el proyecto del Plan PIAE, por lo cual nosotros queremos pedirle a la Alcaldía de Paso de los Toros que nos brinde esta información, ya que ninguno de nosotros sabemos y firman aquí unos cuantos Ediles, que fue lo que realmente pasó y queremos ver quien es el responsable de esta situación porque realmente con la necesidad de viviendas que tenemos estas 34 viviendas no se podrían haber desaprovechado, queremos saber quien es el responsable, muchísimas gracias.

SR.PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil cumpliremos con lo solicitado. A continuación le correspondería la palabra el Edil Segovia, va a quedar para la semana que viene.

Damos por finalizada la Media Hora Previa.

Por una moción de orden tiene la palabra el señor Edil Gonzalo Dutra.

Sr. Edil Gonzalo Dutra da Silveira: Para incluir en el Orden del Día señor Presidente la solicitud de licencia de nuestro Intendente que se tomaría a partir del 28 de julio.

SR.PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura.

VISTO: el Oficio 248/2016 de fecha 6 de julio de los corrientes, mediante el cual el Sr. Intendente Departamental solicita usufructuar parte de la licencia anual ordinaria, comprendida dentro del período del 28 de julio al 12 de agosto de 2016, inclusive.

CONSIDERANDO: que por lo expresado, se solicita convocar al suplente correspondiente, para subrogar al titular del Ejecutivo mientras dure la licencia

ATENTO: a las disposiciones establecidas en los Arts. 268 de la Constitución de la República y 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO RESUELVE

1ro. Conceder al Sr. Intendente Departamental Dr. Eber Da Rosa Vázquez, la licencia anual ordinaria (parte), a cumplirse entre los días 28 de julio y 12 de agosto de 2016, inclusive.-

2do. Convocar al suplente respectivo, Dr. José Omar Menéndez Balsemao, a fin de ocupar la titularidad de la Intendencia Departamental, mientras dure la licencia acordada al titular.-

3ro. A los efectos que correspondan, siga en forma inmediata a Secretaría del Legislativo, notifíquese a los interesados, cumplido, archívese.-

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de julio de dos mil dieciséis.

Siguen firmas de Ediles titulares.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar la inclusión en el Orden del Día, quiénes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, (**APROBADO – 27 en 27 – UNANIMIDAD**). Incluimos como último punto.-

-3-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **punto uno** del Orden del Día “**Consideración y Aprobación de Acta N° 21** Sesión Ordinaria realizada el 30 de Junio de 2016. Como se hizo repartido pasamos a votarla, quiénes estén por la afirmativa

sírvase levantar la mano, (APROBADO -UNANIMIDAD).-

-4-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **punto dos “Asuntos Entrados”**. Por Secretaría se da lectura.-

SECRETARIA: Asuntos Entrados Sesión Ordinaria 7/7/2016

01/07/2016 252 VECINOS DE PASO AGUIAR, envían firmas apoyando la Resolución de este Organismo, con la denominación de la Escuela N° 62, con el nombre de ESTEBAN GARCÍA SALAZAR, vecino que imaginó en su momento la construcción de la misma en un predio de su propiedad. **PASA A COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

01/07/2016 253 EDIL DPTAL FABRICIO SEMPET, Edil por la Lista 550 del Partido Nacional, solicita licencia desde el día 28 de los corrientes hasta el 4 de julio, solicitando se convoque al Suplente de Edil Juan Eustathiou Kuster. **PASA A SECRETARÍA.**

01/07/2016 254 EDIL SUPLENTE JUAN EUSTATHIOU KUSTER, solicita licencia desde el día 2 hasta el 4 de julio, solicitando se convoque al suplente inmediato Emilio Maidana. **PASA A SECRETARÍA.**

01/07/2016 255 I.D.T. eleva Oficio N° 188/2016, comunicando el cambio de Rubros dentro de un mismo programa, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 28 del Presupuesto Departamental 1995 – 2000. **PASA ACOMISIÓN DE FINANZAS.**

04/07/2016 256 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, eleva Resolución N° 2239/16, con dictamen sobre Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental 2015-2020. **PASA A COMISIÓN DE FINANZAS.**

04/07/2016 257 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, envía Resolución 2138/16, adoptada por este Tribunal relacionado con las observaciones que le formulara al Presupuesto de la Intendencia Departamental para el período 2016-2020. **PASA ACOMISIÓN DE FINANZAS.**

04/07/2016 258 CONGRESO NACIONAL DE EDILES, envía Oficio N° 313/2015-2016, convoca a la Comisión de Cultura, a que envíe confección de la nómina de artistas emergentes del Departamento, como fuera solicitado por Oficio 027/2015-2016 y 20/11/2015. **PASA A COMISIÓN DE CULTURA.**

04/07/2016 259 INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE RIVERA, Dr. Marne Osorio Lima, invita a la Asamblea Pública, donde se presentarán los planes de Gobierno Departamental para el 2do año de su administración 2016-2017, el lunes 11 de julio, a la hora 19:00, en el Salón de Actos del Edificio Comunal. **PASA A PRESIDENCIA Y BANCADAS.**

04/07/2016 260 CHRISTIAN NIEVES LUZ, URUGUAY ABIERTO, TRANSPARENTE Y PARCIPATIVO, solicita, amparándose en la Ley 18381, acceder a información en poder de los organismos públicos, enviando una nómina de preguntas y, solicitando se le

envíe por formato digital. **PASA A PRESIDENCIA.**

07/07/2016 261 I.D.T. envía Expediente N° 2164/16, solicitando el Sr. Intendente Departamental, usufructuar parte de la licencia anual ordinaria comprendida dentro del período 28/07/2016 al 12/08/2016. **PASA A COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

07/07/2016 262 DPTAL DEL SUNCA, solicitan al Sr. Presidente, ser recibidos por la Comisión de Trabajo, Asuntos Laborales y Gremiales de este Organismo. **PASA A COMISIÓN DE TRABAJO.**

07/07/2016 263 DPTAL DEL SUNCA, solicitan al Sr. Presidente, ser recibidos por la Comisión de Finanzas y Presupuesto de este Organismo. **PASA A COMISIÓN DE FINANZAS.**

07/07/2016 264 CONGRESO NACIONAL DE EDILES, convoca al Sr. Presidente y a la Comisión de Salud, Higiene, Alimentación de Medio Ambiente, para el Encuentro Nacional de Medio Ambiente que se realizará los días 14 al 17 del presente mes, en la ciudad de Mercedes, se adjunta programa. **PASA A PRESIDENCIA Y COMISIÓN DE SALUD.**

07/07/2016 265 I.D.T, envía Expediente N° 1512/16, respondiendo solicitud de informe de la Sra. Suplente de Edil María Bleda, sobre inquietud de algunos vecinos de zona Estación América. **PASA A SUPLENTE DE EDIL.**

07/07/2016 266 I.D.T. envía Expediente N° 1513/16, respondiendo solicitud de informe de la Sra. Suplente de Edil María Bleda, sobre ampliación de

recorrido de los ómnibus. **PASA A SUPLENTE DE EDIL.**

07/07/2016 267 I.D.T., envía Oficio N° 243/16, comunicando el cambio de rubro dentro de un mismo PROGRAMA. **PASA A COMISIÓN DE FINANZAS.**

07/07/2016 268 I.D.T, envía Expediente N° 122/16, solicitando exoneración de matrículas de rodados de Alcalde y Concejales de Paso de los Toros. **PASA A COMISIÓN DE FINANZAS.**

07/07/2017 269 EDILES DPTALES MARINO DE SOUZA Y JORGE FERREIRA: felicitan al Ejecutivo Departamental por el respaldo al Complejo San Gabriel y condenan el acto destructivo que dañan el espíritu emprendedor de los vecinos. **PASA EL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL.**

07/07/2017 270 EDIL DPTAL MOIRA PIETRAFESA Y SUPLENTE DE EDIL OSCAR DEPRATTI: solicitan al Ejecutivo Departamental informe sobre relacional funcional del Dr. Gustavo Martínez. **PASA AL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL.**

07/07/2017 271 EDIL DPTAL MOIRA PIETRAFESA Y SUPLENTE DE EDIL OSCAR DEPRATTI: solicitan el Ejecutivo Departamental informe sobre el personal zafral que contrata el Municipio de San Gregorio de Polanco. **PASA AL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL.**

07/07/2017 272 I.D.T. Oficina de Desarrollo y Gestión, invita para el sábado 23 de los corrientes a la hora 10.30 en el Gimnasio Club Huracán de Tambores para considerar lo relativo al funcionamiento del Bco. RCA Oriental

del Uruguay en Tambores. **PASA A PRESIDENCIA Y BANCADAS.**

-5-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a “Expedientes con Pase a Archivo”. Por Secretaría se da lectura.-

SECRETARIA: Expedientes con comunicación de Pase a Archivo conforme a lo establecido en el Artículo 99º del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó:

- Comisión de Descentralización y Desconcentración: Expediente Interno N° 84/16, ciudadanos Luis María Castro, Mayra Martínez, Iván Rodríguez, Milka Tricot y Rudyard Esquivó solicitan entrevista con la Comisión de Descentralización y Desconcentración, a fin de tratar las graves irregularidades constatadas en la reciente elección a integrantes de la Comisión de Centro de Barrio N° 1.

POR LA COMISION: Sr. Jorge Rodríguez (Secretario Ad-hoc) – Sr. Marino de Souza (Presidente).-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Edil Mario Segovia.-

Sr. Edil Mario Segovia: Sr. Presidente, era para pedir que ingrese al Orden del Día de hoy la invitación que recibimos la Comisión de Salud, Higiene, Alimentación y Medio Ambiente, de una actividad que se va a desarrollar en la ciudad de Mercedes (Soriano) los días 14, 15, 16 y 17 de este mes de Julio.-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a dar lectura por Secretaría.-

SECRETARIA: “*Anteproyecto de Resolución – Visto: la invitación por parte del Congreso Nacional de Ediles para el Encuentro Nacional de Medio Ambiente a realizarse en la Ciudad de Mercedes (Soriano) entre los días 14 al 17 del presente mes; // Considerando: que la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente siempre ha participado de las diferentes instancias a nivel nacional de la problemática del medio ambiente; // Considerando: que este Encuentro Nacional presentará destacados exponentes que están trabajando en la preservación del medio ambiente y de todas estas instancias siempre se rescatan acciones para aplicar en nuestro medio; // Considerando: que dicho Encuentro trabajará sobre importantes temas de actualidad como la Cuenca del Río Santa Lucía, Cuenca del Río Negro y disposición final de residuos; // Atento: a lo preceptuado en el Artículo 273º Nral. 1 de la Constitución de la República; // La Junta Departamental de Tacuarembó – Resuelve: Artículo 1º.- Participar del Encuentro Nacional de Medio Ambiente que se realizará del 14 al 17 de Julio del 2016 en la Ciudad de Mercedes (Soriano). Dicha delegación estará integrada por Ediles de la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente. Artículo 2º.- Comuníquese, archívese. Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó a los siete días del mes de julio de dos mil dieciséis”.* Siguen firmas de los Señores Ediles.-

SR. PRESIDENTE: Ponemos a votación el tema que acaba de leer el Secretario General, si se incluye dentro del Orden del Día, quiénes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, **(APROBADO – 31 en 31 - UNANIMIDAD)**. Ahora va a ser el último punto.-

-6-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al punto tres del Orden del Día *“Informe N° 5 de la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes referente a Expediente Interno N° 101/16 caratulado Intendencia Departamental de Tacuarembó envía Expediente N° 1630/16 solicitando se declare de Interés Departamental el 2do. Campamento Nacional de Scout que se realizará desde el 15 al 21 de Enero de 2017 en San Gregorio de Polanco”*.

Por Secretaría se da lectura.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra la Sra. Edila Leonor Soria.-

Sra. Edila Leonor Soria: Sr. Presidente, Sres. Ediles; nosotros como integrantes de la Comisión...

SECRETARIA: ¿Es una moción de Orden para dar una opinión?.-

Sra. Edila Leonor Soria: No, es por una opinión.-

SECRETARIA: Una opinión. Leemos el expediente y usted después habla.-

SR. PRESIDENTE: Después tiene la palabra, perdoná.-

Sra. Edila Leonor Soria: Yo me apuré.-

SECRETARIA: No hay problema.
COMISION DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES. Informe N° 5

Reunida en el día de la fecha en forma ordinaria, la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con la asistencia la Edil Mtra. Alicia CHIAPPARA y los Suplentes Emilio MAIDANA (por su titular Gerardo Mautone), Leonor SORIA (por su titular Mtro. Jesús Casco) y Rosana RAMAGLI (por su titular Mtro. Richard Menoni); ejerciendo la presidencia en carácter ad-hoc la Sra. Rosana RAMAGLI y la Secretaría la Edil Mtra. Alicia CHIAPPARA, resolvió por unanimidad de cuatro (4) presentes, elevar al Plenario el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 101/16 caratulado *“Intendencia Departamental de Tacuarembó, envía Expediente N°6030/2016 solicitando se Declare de Interés Departamental el Segundo Campamento Nacional de Scout que se realizará desde el 15 al 21 de enero del 2017 en San Gregorio de Polanco.”*

RESULTANDO; que dicho evento contará con la participación de más de tres mil jóvenes, niños y adultos voluntarios en todo el territorio Nacional, e invitados del exterior del País, donde los jóvenes realizan diferentes tipos de actividades, compartiendo con su comunidad;//

CONSIDERANDO I: que el Movimiento Scout, toma los campamentos como una de sus herramientas educativas por excelencia para poder desarrollar su tarea educativa;//

CONSIDERANDO II; que ha sido declarado de Interés Nacional por el Ministerio de Educación y Cultura mediante Resolución N° 1156/15 de fecha 26 de noviembre del 2015, e

Interés Ministerial por el Ministerio de Desarrollo Social, con Resolución N° 282/16 de fecha 29 de febrero de 2016, e, Interés Turístico por el Ministerio de Turismo, por Resolución de fecha 30 de mayo del 2016, de las cuales se adjuntan copias en el expediente; //

CONSIDERANDO III; que en la temporada de verano en San Gregorio de Polanco, se ve colmada de turistas que nos visitan de todo el país y países limítrofes, pudiendo disfrutar de ésta y todas las actividades que nos brinda la *Península Dorada*, con sus hermosos médanos de arena y tibias aguas dulces; //

ATENTO; a lo dispuesto por el Art. 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, y los Decretos Nos. 048/03 y 31/15 de este Organismo; -//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Declárase de Interés Departamental, el Segundo Campamento Nacional del Movimiento Scout del Uruguay que se llevará a cabo del 15 al 21 de enero del 2017 en la ciudad de San Gregorio de Polanco, Departamento de Tacuarembó

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, queda comprendida en la categoría “C” establecida en el Decreto N° 048/03, y tendrá vigencia por los días en que se realice el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos, a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

POR LA COMISION: Sra. Alicia Chiappara Secretaria Sra. Rosana Ramagli Presidente ad-hoc

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Tiene la palabra la Sra. Edila Leonor Soria.-

Sra. Edila Leonor Soria: Muchas gracias Sr. Presidente, Sras. y Sres. Ediles, buenas noches. Simplemente era para dar mi voto afirmativo a esta propuesta, porque entendemos que si bien en el verano San Gregorio es el lugar donde circula muchísima gente, el hecho de poder recibir tres mil jóvenes o más de tres mil jóvenes que van hacer uso seguramente de todas las instalaciones que tienen que ver con el camping y con las playas y con todas las diferentes actividades que va haber en la península, es un efecto bien interesante tanto desde el punto de vista de lo que significa poner la infraestructura a tono para este evento, sino que además también la repercusión después de que repliquen tres mil jóvenes acerca del lugar donde estuvieron, nos va a exigir muchísimo a todos los actores sobre todo a los actores municipales pero también a los actores de la Intendencia y a los actores privados y a los ciudadanos y ciudadanas de San Gregorio por supuesto, para poder brindar el mejor servicio y estar realmente a tono con una actividad de este tipo para que, no solo es en beneficio del lugar para la localidad sino para el departamento, obviamente, todo esto hay que mirarlo de una manera

más global que repercute positivamente para el departamento.

Por eso nuestra propuesta de declararlo de Interés así como está planteado. Nada más, gracias.-

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias Sra. Edila.

Tiene la palabra el Sr. Edil Gonzalo Dutra.-

Sr. Edil Gonzalo Dutra: Buenas noches Sr. Presidente; hace un año cuando asumimos en esta función, recibimos el llamado de un compañero de Colegio Javier Píriz Merlo, que se quería contactar con la gente Scout de Montevideo y allí empezó una serie de llamados telefónicos con la gente de Scout; lo que querían ellos era contactarse con alguien de la Intendencia y de la parte de Turismo y Deportes. Por supuesto que simplemente mi granito de arena fue contactarlos con Jorge Castelli, pero cuando me habló en Julio, de Enero de 2017, a mí me pareció tan descabellado, era lejísimo para mí, pero estamos hablando también de la parte organizativa que tienen los Scout, que es impresionante hablando con ellos.

Como decía la Edila que me antecedió en el uso de la palabra, tres mil jóvenes es una cosa fuera de serie, pero además todas las cosas que traen, el movimiento que va a ser para la ciudad de San Gregorio; lo vemos con muy buenos ojos, a mí que me gusta mucho la parte turística, lo vemos con muy buenos ojos para la parte comercial. Simplemente es esto y decir que estoy de acuerdo y resaltar la parte organizativa de este evento y a un año y pico de que ocurriera el hecho ellos ya están empezando hacer todos los movimientos

y contactándose con la gente porque en realidad los eventos que hacen son muy grandes, con muchos jóvenes, muy bien organizados y creo que a nuestro departamento le viene muy bien este tipo de eventos no solo por el ingreso de dinero, vamos a decir, por la parte turística sino también como ingreso de ojos, de ojos que conocen nuestros pueblos, nuestras ciudades, nuestras playas y van a volver a decirle algún otro, eso se transmite y otro va a venir. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Gerardo Mautone.

Sr. Edil Gerardo Mautone: Señor Presidente, quiero destacar otro aspecto de lo positivo de este evento a realizarse en San Gregorio. Además de todo lo que ya mencionó el compañero Gonzalo, la importancia que tiene para esos gurises que vienen a participar del evento. Los que tuvimos algún pasaje por el Movimiento Scout del Uruguay, valoramos mucho ese aspecto, por la propia formación del Movimiento Scout, por los valores que uno recoge en esas instancias conociendo gente de todos lados del país, pero además, gente que viene del extranjero y para estos gurises son instancias de formación espléndidas donde se hacen distintos talleres, juegos entre todos y lo que cada uno tiene lo comparte con todos sus colegas. Para el Movimiento Scout del Uruguay estas instancias son muy importantes y para los gurises que concurren son instancias ejemplares, enseñanza para los adultos y aprendizaje para los más jóvenes. Era eso señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Agotada la lista de oradores pasamos a votar. Quienes estén

por la afirmativa sírvanse levantar la mano: **UNANIMIDAD (31 en 31).**-

Dec: 21/16.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 7 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 31 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 101/16 caratulado “*Intendencia Departamental de Tacuarembó, envía Expediente N°6030/2016 solicitando se Declare de Interés Departamental el Segundo Campamento Nacional de Scout que se realizará desde el 15 al 21 de enero del 2017 en San Gregorio de Polanco.*”//

RESULTANDO; que dicho evento contará con la participación de más de tres mil jóvenes, niños y adultos voluntarios en todo el territorio Nacional, e invitados del exterior del País, donde los jóvenes realizan diferentes tipos de actividades, compartiendo con su comunidad.:-

CONSIDERANDO I: que el Movimiento Scout, toma los campamentos como una de sus herramientas educativas por excelencia para poder desarrollar su tarea educativa;://

CONSIDERANDO II; que ha sido declarado de Interés Nacional por el Ministerio de Educación y Cultura mediante Resolución N° 1156/15 de fecha 26 de noviembre del 2015, e Interés Ministerial por el Ministerio de Desarrollo Social, con Resolución N° 282/16 de fecha 29 de febrero de 2016, e, Interés Turístico por el Ministerio de Turismo, por Resolución de fecha 30 de mayo del 2016, de las cuales se adjuntan copias en el expediente;://

CONSIDERANDO III; que en la temporada de verano en San Gregorio de Polanco, se ve colmada de turistas que nos visitan de todo el país y países limítrofes, pudiendo disfrutar de ésta y todas las actividades que nos brinda la *Península Dorada*, con sus hermosos médanos de arena y tibias aguas dulces;://
ATENTO; a lo dispuesto por el Art. 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, y los Decretos Nos. 048/03 y 31/15 de este Organismo;://

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ
DECRETA:**

Artículo 1ro.- Declárase de Interés Departamental, el Segundo Campamento Nacional del Movimiento Scout del Uruguay que se llevará a cabo del 15 al 21 de enero del 2017 en la ciudad de San Gregorio de Polanco, Departamento de Tacuarembó

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, queda comprendida en la categoría “C” establecida en el Decreto N° 048/03, y tendrá vigencia por los días en que se realice el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos, a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

-7-

SR. PRESIDENTE: Antes de pasar al siguiente punto vamos a poner a consideración de Uds., es sobre el Presupuesto y uds. saben que hay una Resolución que dice que la Sesión no puede ser pública sino que hay que votar que la Sesión sea pública y pueda participar la prensa y quienes estén afuera.

Ponemos a votación para que la Sesión sea pública; los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano: **UNANIMIDAD (31 en 31).**-

Pasamos al **Cuarto Punto** del Orden del Día: *Informe 09/16 – Comisión de Finanzas y Presupuesto referente a Exp. Int. N° 168/16, caratulado: “Mesa del Organismo eleva proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental – Período 2016/2020”.*-

SECRETARÍA: COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. Informe N° 9

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles GUSTAVO AMARILLO, DORYS SILVA, JUAN MANUEL RODRIGUEZ, GERARDO MAUTONE, MOIRA PIETRAFESA y JUSTINO SANCHEZ, y los Suplentes AUGUSTO SANCHEZ (por el titular Mtro. RICHARD MENONI) y Mtro. CARLOS VASSALUCCI (por el titular JORGE MANEIRO), actuando en la Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc el Edil GUSTAVO AMARILLO y el Sr. AUGUSTO SANCHEZ, respectivamente, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes,

elegir al Plenario el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 168/15 caratulado “Mesa del Organismo eleva proyecto del Presupuesto de la Junta Departamental para el período 2016-2020”;

RESULTANDO; que el mismo fue aprobado por Resolución N° 24/16 de fecha 8 de junio de 2016, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas de la República; //

CONSIDERANDO I; que el Tribunal de Cuentas de la República adoptó Resolución N° 2239 en acuerdo de fecha 29 de junio de 2016, expresando que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los Artículos 273 Numeral 6° de la Constitución de la República y 483 de la Ley N° 17.296; //

CONSIDERANDO II; que el Tribunal de Cuentas de la República emite su pronunciamiento sobre el Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental para el período 2016-2020, expresado en la observación a los párrafos 2.2 y 2.3 del referido dictamen; //

CONSIDERANDO III; que a juicio de esta Junta Departamental, corresponde aceptar las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y dar aprobación definitiva al referido Proyecto de Presupuesto Quinquenal; //

ATENTO; a lo establecido en los artículos 211, 225 y 273 Nral 6° de la Constitución de la República, y Ordenanzas 70 y 71 del Tribunal de Cuentas de la República; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO
DECRETA:**

Artículo 1ro.- Aceptar las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República, conforme a lo establecido en los párrafos 2.2 y 2.3 de su dictamen de fecha 4 de julio de 2016, salvando la primera de ellas mediante una nueva redacción a los artículos 9 y 10 del Presupuesto en los que se incluye la mención a las normas vigentes que se modifican, y salvando la segunda observación mediante la aclaración de que las estimaciones de los objetos 231 y 234 (viáticos de ediles) se realizaron tomando en cuenta los montos previstos para dichos objetos en el año 2015 con la correspondiente actualización por IPC para el año 2016, y así sucesivamente para los años subsiguientes.

Artículo 2do.- Apruébese en forma definitiva, el Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Tacuarembó, para el Ejercicio 2016-2020 en la suma de \$u 57.529.115,10 (Pesos uruguayos: cincuenta y siete millones quinientos veintinueve mil ciento quince con diez centésimos) para el año 2016; \$u 65.629.299,24 (Pesos uruguayos: sesenta y cinco millones seiscientos veintinueve mil doscientos noventa y nueve con veinticuatro centésimos) para el año 2017; \$u 70.058.453,10 (Pesos uruguayos: setenta millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres con diez centésimos) para el año 2018; \$u 76.327.804,11 (Pesos uruguayos: setenta y seis millones trescientos veintisiete mil ochocientos cuatro con once centésimos) para el año 2019; \$u 82.849.164,65 (Pesos uruguayos: ochenta y dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y cuatro con

sesenta y cinco centésimos) para el año 2020.

Artículo 3ro.- Fíjese el Presupuesto de Funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó en la suma de \$u 57.231.409,94 (Pesos uruguayos: cincuenta y siete millones doscientos treinta y un mil cuatrocientos nueve con noventa y cuatro centésimos) para el año 2016; \$u 65.003.390,95 (Pesos uruguayos: sesenta y cinco millones tres mil trescientos noventa con noventa y cinco centésimos) para el año 2017; \$u 69.498.408,65 (Pesos uruguayos: sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos ocho con sesenta y cinco centésimos) para el año 2018; \$u 75.966.980,24 (Pesos uruguayos: setenta y cinco millones novecientos sesenta y seis mil novecientos ochenta con veinticuatro centésimos) para el año 2019; \$u 82.488.340,79 (Pesos uruguayos: ochenta y dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta con setenta y nueve centésimos) para el año 2020.

Artículo 4to.- Fijase el Presupuesto Quinquenal de Inversiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de \$u 297.705,17 (Pesos uruguayos: doscientos noventa y siete mil setecientos cinco con diecisiete centésimos) para el año 2016; \$u 625.908,29 (Pesos uruguayos: seiscientos veinticinco mil novecientos ocho con veintinueve centésimos) para el año 2017; \$u 560.044,45 (Pesos uruguayos: quinientos sesenta mil cuarenta y cuatro con cuarenta y cinco centésimos) para el año 2018; \$u 360.823,86 (Pesos uruguayos: trescientos sesenta mil

ochocientos veinte tres con ochenta y seis centésimos) para el año 2019 y \$u **360.823,86** (Pesos uruguayos: trecientos sesenta mil ochocientos veintitrés con ochenta y seis centésimos) para el año 2020.

Artículo 5to.- Detalle de Rubros de los Programas de Funcionamiento e Inversiones:

	VIGENTE	2016	2017	2018	2019	2020
Grupo 0	29.449.597,00	33.479.016,57	37.540.021,27	42.093.625,86	47.199.582,67	52.924.892,05
Grupo 1	4.363.456,00	3.986.950,00	4.191.854,75	4539166,249	4.539.166,25	4.539.166,25
Grupo 2	18.280.031,00	18.704.800,28	22.099.504,31	21.639.670,01	22.962.519,31	23.758.570,48
Grupo 5	691.770,00	750.478,43	829.278,67	847.227,73	847.227,73	847.227,73
Grupo 6	692,00	764,66	844,95	933,67	1.031,70	1.031,70
Grupo 7	272.905,00	309.400,00	341.887,00	377.785,14	417.452,57	417.452,57
Grupo 3	391.636,00	297.705,17	625.908,29	560.044,45	360.823,86	360.823,86
Total	53:450.087,00	57.529.115,10	65.629.299,24	70.058.453,10	76.327.804,11	82.849.164,65

PROGRAMAS:

FUNCIONAMIENTO

VIGENTE	2016	2017	2018	2019	2020
53:058.451,00	57.231.409,94	65.003.390,95	69.498.408,65	75.966.980,24	82.488.340,79

INVERSIONES

VIGENTE	2016	2017	2018	2019	2020
391.636,00	297.705,17	625.908,29	560.044,45	360.823,86	360.823,86

READECUACIÓN ESCALAFONARIA Y NUEVO ORGANIGRAMA

Artículo 6to.- Suprímase dos (2) cargos de “Serenos” existentes en el Escalafón E “Servicios Generales”, Grado 2.

El funcionario que ocupa actualmente uno de los cargos de “Serenos” que se suprimen, pasará automáticamente a ocupar el cargo de “Portero” actualmente vacante, por lo cual mantiene el mismo Escalafón y Grado.

Artículo 7mo.- Créase un cargo de “Taquígrafo I” (escalafón D, Grado 5) y un cargo de Chofer (Escalafón E Grado 3).

Artículo 8vo.- Créanse cuatro áreas definidas dentro del nuevo Organigrama y se determinará un nuevo orden jerárquico, el cual se detalla y anexa a fojas 10, esto permitirá un óptimo funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó, modernizando el sistema de relación entre las distintas áreas, jerarquizando el área de servicios y creando un área Administrativo Contable de carácter especializado.

Las áreas se definen de la siguiente manera:

1-Área Administrativa. (Integrada por funcionarios del escalafón C

“Administrativos” Grados 3; 4; 5; 6; 7; y 9)

2-Área Administrativa Contable. (Integrada por funcionarios del escalafón C “Administrativos” Grados 3; 4 y 5)

3- Área de Servicios. (Integrada por funcionarios del escalafón E “Servicios” Grados 1; 2 y 3)

4- Área Técnica. (Integrada por funcionarios del escalafón D “Técnicos” Grados 4; 5 y 6)

Artículo 9no.- Los artículos precedentes sustituyen la estructura orgánico-funcional y administrativa de la Junta Departamental de Tacuarembó, que fuera aprobada por Resolución nº 6 de fecha 28 de mayo de 1992, la que queda derogada en todo lo que se oponga a la presente norma, sustituyéndose asimismo el Organigrama de la Junta Departamental por el que se anexa a fojas 10 del presente Presupuesto.

Artículo 10mo.- DE LOS PASES EN COMISIÓN: La Junta Departamental de Tacuarembó, podrá ceder en comisión a cualquiera de sus funcionarios cuando así le sea solicitado por cualquier otro organismo, tanto nacional como departamental y ello no cause perjuicio al funcionamiento de esta Junta.-

La Presidencia de la Junta Departamental, podrá solicitar en comisión funcionarios de cualquier otro organismo nacional o departamental, cuando las circunstancias así lo ameriten. El desempeño de tareas en comisión, en ningún caso dará derecho a la incorporación como funcionario presupuestado de esta Junta Departamental.

El presente artículo deja sin efecto la Resolución N° 45/05 de fecha 30 de marzo de 2006 y cualquier norma, decreto o resolución dispuesta por esta Junta Departamental que se contraponga al presente artículo.

Artículo 11ro.- AJUSTES. En relación al Grupo 0 "Servicios Personales", se establece que los ajustes salariales de los funcionarios de la Junta Departamental, se realizarán en la misma oportunidad que se reajusten los salarios de la Administración Central, tomándose como máximo la variación sufrida en el I.P.C. en el período comprendido entre el ajuste inmediato anterior y el que se está otorgando.

Artículo 12do.- RECUPERACIÓN SALARIAL. Se establece como recuperación salarial para el año 2016 y 2017 un ajuste extra anual equivalente al dos por ciento (2%), el cual entrará en vigor a partir del 1° de enero de cada año. En forma adicional se abonará, a cada funcionario tres gratificaciones, en tickets de alimentación, por año, por un importe, de cada una de ellas, de tres mil pesos uruguayos (\$u 3000), las cuales serán abonadas durante el ejercicio del año civil.

Dicha recuperación tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2017.

Artículo 13ro. RETIRO INCENTIVADO. Se establece una partida especial para el año 2016 y 2017, a los efectos de generar un sistema de incentivo para funcionarios de la Junta Departamental con causal jubilatoria, que decidan optar por los beneficios jubilatorios antes del 31 de diciembre del año 2017.

Artículo 14to.- Para el sistema de incentivo para funcionarios causal jubilatoria, de la Junta Departamental, regirán las mismas disposiciones establecidas y aprobada por esta Junta, mediante la Resolución 009/14, y Decreto 005/14 de 08/05/2014, artículos 9º, 10º y 11º respectivamente.

Artículo 15to.- ESTIMACIONES Y PLANILLADO. Las estimaciones de este Presupuesto Quinquenal de los Grupos **0** “Servicios Personales”; **1** “Bienes de Consumo”; **2** “Servicios no personales”; **3** “Bienes de Uso”; **5** “Transferencias”; **6** “Intereses y otros gastos de deudas”; **7** “Gastos no clasificados”, y, el planillado del Grupo “**0**”, se anexan a fojas 7, 8, y 9 de este Expediente.

DE LAS INVERSIONES

Artículo 16to.- RECAMBIO Y ADQUISICIÓN DE AUTOMOVILES. Se prevé para el ejercicio 2016, el recambio de los vehículos automotores de la Junta Departamental, a enajenar mediante sistema de permuta, un automóvil marca Dodge Mod. Journey SE 2.4, motor 1361320265 y otro, marca Jeep Mod. Compass 2.4 4x4, motor 1292321633, respectivamente, al estar vigente un convenio con la empresa proveedora de las marcas Dodge y Jeep de renovación de la flota cada dos años, con costo cero para este Organismo.

Artículo 17mo.- Se implementarán los mecanismos e instrumentos de gestión que permitan una mayor eficiencia en el cumplimiento de los cometidos de la Junta Departamental. A tales efectos se prevén los recursos necesarios en el Grupo 3 Rubro (Equipos de Procesamiento de Datos) en el año 2017 para la implementación de un sistema de

expediente electrónico compatible con los sistemas del Gobierno Departamental y del Gobierno Nacional.

Artículo 18vo.- Se fija una partida especial dentro del Grupo 2 Rubro (Profesionales y Técnicos) en el año 2017 para la contratación de personal especializado y elaboración de un Digesto Departamental que permita a los Sres. Ediles, funcionarios y a la población en general, el acceso a un documento actualizado y con las modificaciones, derogaciones, ampliaciones y modificaciones de los decretos, resoluciones, reglamentos, ordenanzas, etc. De nuestro departamento.

Artículo 19no.- VIGENCIA. El presente Presupuesto tiene vigencia a partir del 1ro. de enero del año 2016.

Artículo 20mo.- A los efectos que correspondan, siga a la Intendencia Departamental para su incorporación en el Presupuesto General del Gobierno Departamental de Tacuarembó y al Tribunal de Cuentas de la República, conforme lo establecen las normas legales vigentes en la materia.-

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de julio del año 2016.-

POR LA COMISION: AUGUSTO SANCHEZ Secretario ad-hoc GUSTAVO AMARILLO MENDEZ Presidente ad-hoc

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Jorge Ferreira.

Sr. Edil Jorge Ferreira: Señor Presidente, el Secretario General va a tener que leer un Expediente que no es muy corto, es bastante largo, además

tiene una cantidad impresionante de números y seguramente su lectura solo va a llevar un rato largo y debemos tener en cuenta además que señores Ediles de la Comisión de Finanzas entienden pertinente, yo mocionaria para que se lean los artículos que fueron modificados en función de las observaciones que vinieron del Tribunal de Cuentas y obviáramos el resto de de la lectura señor Presidente, por lo tedioso y por lo extenso además que pueda ser teniendo en cuenta que han ingresado al Orden del Día algunos expedientes más. Moción para que se lean los artículos que fueron modificados en función de las observaciones del Tribunal de Cuentas y que se obvie el resto de la lectura. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Amarillo.

Sr. Edil Gustavo Amarillo: Simplemente señor Presidente para decir que se lean solo los dos artículos de lo que nosotros le vamos a contestar al Tribunal de Cuentas sobre las únicas observaciones que tuvo este Presupuesto; realmente recibimos un buen informe, estamos muy contentos y que debe ser de las pocas Juntas Departamentales del país que va a tener un Presupuesto donde no vamos a tener observaciones del parte del Tribunal de Cuentas de la República. Simplemente eso, gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Carlos Vassallucci.

Sr. Edil Mtro. Carlos Vassallucci: Me adhiero a las expresiones de los Ediles que me antecedieron, realmente este Presupuesto ya fue estudiado exhaustivamente, es largo, es tedioso; el Informe que viene del Tribunal de

Cuentas trae tres observaciones y con los compañeros de la Comisión de Finanzas estuvimos estudiando el tema y requerimos algún asesoramiento. Damos por aceptadas las observaciones del Tribunal de Cuentas, hacemos las modificaciones pertinentes que hacen a este Presupuesto que quede sin esas observaciones, por lo tanto me adhiero a que se lean exclusivamente las modificaciones del caso y procedamos a su votación.

SR. PRESIDENTE: Ponemos a consideración la moción del Edil Ferreira y de todos los Ediles que han hablado a los efectos de que se lean solamente los artículos que fueron modificados; quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano: **UNANIMIDAD (30 en 30).**-

SECRETARÍA: *“La Junta Departamental de Tacuarembó – Decreta – Artículo 1ro.: Aceptar las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República conforme a lo establecido en los párrafos 2.2. y 2.3 de su dictamen de fecha 4 de julio de 2016, salvando la primera de ellas mediante una nueva redacción a los Artículos 9 y 10 del Presupuesto en los que se incluye la mención a las normas vigentes que se modifican y salvando la segunda observación mediante la aclaración de que las estimaciones de los objetos 231 y 234 (viáticos de Ediles) se realizaron tomando en cuenta los montos previstos para dichos objetos en el año 2015 con la correspondiente actualización por IPC para el año 2016 y así sucesivamente para los años subsiguientes.*

Artículo 9no.: *Los Artículos precedentes sustituyen la estructura orgánico-*

funcional y administrativa de la Junta Departamental de Tacuarembó, que fuera aprobada por Resolución N°. 6 de fecha 28 de mayo de 1992, la que queda derogada en todo lo que se oponga a la presente norma, sustituyéndose asimismo el Organigrama de la Junta Departamental por el que se anexa a fojas 10 del presente Presupuesto”.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Carlos Vassallucci.

Sr. Edil Mtro. Carlos Vassallucci: Es por una aclaración; una de las observaciones que hacía el Tribunal era que aquellos textos que modificáramos, que sustituyéramos, que fueran explicitados y de ahí que ahora se tengan que leer o sea, los textos que se modifican y las nuevas formulaciones.

SR. PRESIDENTE: Lo que está proponiendo usted es que se lea el texto original y luego la modificación.

Sr. Edil Mtro. Carlos Vassallucci: No, es una aclaración porque justamente lo que pide el Tribunal, que no se habían clarificado cuales eran las normas que se estaban sustituyendo. Ahora, en la corrección que estamos haciendo es explicitando esas normas que son derogadas.

SR. PRESIDENTE: ¿Está entendido?

Continúa la lectura por Secretaría.

SECRETARÍA: “*Artículo 10mo.: DE LOS PASES EN COMISIÓN: la Junta Departamental de Tacuarembó, podrá ceder en comisión a cualquiera de sus funcionarios cuando así le sea solicitado por cualquier otro Organismo, tanto nacional como departamental y ello no cause perjuicio al funcionamiento de esta Junta.*

La Presidencia de la Junta Departamental, podrá solicitar en comisión funcionarios de cualquier otro Organismo nacional o departamental, cuando las circunstancias así lo ameriten.

El desempeño de tareas en comisión, en ningún caso dará derecho a la incorporación como funcionario presupuestado de esta Junta Departamental.

El presente artículo deja sin efecto la Resolución N°. 45/05 de fecha 30 de marzo de 2006 y cualquier norma, decreto o resolución dispuesta por esta Junta Departamental que se contraponga al presente artículo”.

SR. PRESIDENTE: Debemos pasar a votar primero el Presupuesto en general y después pasamos a votar cada uno de los artículos modificados.

Pasamos a votar primero el **Presupuesto en forma general**. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano: **UNANIMIDAD (29 en 29).**-

Pasamos a votar el **Artículo 1ro.**; los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano: **UNANIMIDAD (31 en 31).**-

Pasamos a votar el **Artículo 9no.**; los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano: **UNANIMIDAD (30 en 30).**-

Pasamos a votar el **Artículo 10mo.**; los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano: **UNANIMIDAD (30 en 30).**-

Tiene la palabra el señor Edil Carlos Vassallucci.

Sr. Edil Mtro. Carlos Vassallucci: Hubo otra observación del Tribunal de Cuentas que estaba referido al monto

total del Presupuesto de esta Junta y que fuera enviado a la Intendencia con modificaciones en cuanto a lo conceptual que tenía la Intendencia en cuanto al monto de esta Junta. Como el monto que nosotros le remitiéramos es superior y según el Tribunal la Intendencia es quien debe ajustar los números al Presupuesto de la Junta.

SR. PRESIDENTE: ¿Está claro? Entendieron todos la modificación que tiene que hacer la Intendencia en el presupuesto, en el volúmen de dinero. Tiene la palabra el señor Edil Jorge Ferreira.

Sr. Edil Jorge Ferreira: Señor Presidente, quería en esta noche extraña, rara, para mi por lo menos, pasaron cosas feas que en el tiempo en que he estado acá no recuerdo haberlo visto, por suerte si tuve la oportunidad de votar el respaldo a la Mesa. Nosotros nos sumamos cuando se aprobó inicialmente este Presupuesto, nos sumamos al casi consenso que se había logrado en aquel momento a nivel de la Comisión de Finanzas y hoy tenemos el gusto de sumarnos al consenso total, todo el Cuerpo hoy acaba de votar afirmativamente el Presupuesto Quinquenal de este Organismo. Ustedes permitirán que haga una referencia respecto a lo que creo debe ser y es el Presupuesto de la Junta que es la herramienta por la cual este Órgano político-legislativo, multipartidario, deliberativo transcurre en estos 5 años, utilizando sí recursos del contribuyente porque eso de decir: “recursos del pueblo” a veces suena hasta demagógico, recursos del contribuyente o sea de aquel uruguayo que va a una caja y abona la

patente de una Hondita 50 y de la 4 x 4 y del ranchito, en el Charrúa y la estancia en Caraguatá, el contribuyente que va y paga, ese que hace posible que esta Junta funcione. Entonces entiendo sí, que es importante que con el espíritu con que la Comisión de Finanzas resolvió estas cuestiones, nosotros en estos 5 años, los Presidentes que actuaron y el Secretario General que tendrá la tarea de alternar con los diferentes Presidentes la administración racional y eficiente de los recursos que esta Junta va a utilizar en función de cumplir con sus obligaciones. Quiero decir señor Presidente que más allá de que este sea un Organismo político debe tener a la hora de ser administrado un concepto institucional y este es un Organismo político que se dirige desde acá, desde este ámbito, con una forma, con una organización, que por político que es obviamente debe tener un fuerte componente político pero debe tener una estructura funcional, que funcione bien y que funcione desde acá adentro, no desde las estructuras partidarias. En este sentido nosotros hacemos votos para que esto transcurra con la mayor normalidad posible señor Presidente, con la transparencia y cristalinidad tan reclamada y yo creo que va a suceder en la convicción de que este lugar es importante para el desarrollo del departamento y además cada uno de nosotros debemos estar a la altura de las circunstancias, no solo en términos de cumplir con el Reglamento sino en términos de defender a la institución Junta Departamental como el Organismo de Gobierno del departamento más democrático y más representativo. Me parece relevante decirlo señor Presidente,

porque quien sabe va a ser en una ampliación presupuestal pero esta es la instancia más importante para los Ediles, para la Junta Departamental y yo quiero valorar positivamente señor Presidente la capacidad y la convicción de los funcionarios de este Cuerpo, la capacitación a la cual tienen que estar permanentemente sometidos en términos de mejorar su capacidad y la certeza señor Presidente de que esta Junta, en términos de eficiencia, tiene la cantidad de funcionarios que necesita y que seguramente si adjudicáramos alguna otra tarea, la Junta Departamental de Tacuarembó, salvando alguna circunstancia muy puntual con los funcionarios que hoy tiene podrá resolver absolutamente sus necesidades funcionales. Señor Presidente, quiero decir que tengo satisfacción a la hora de adherirme a este consenso absoluto, a esta unanimidad de la Comisión de Finanzas en la cual están representadas todas las fuerzas políticas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Gerardo Mautone.

Sr. Edil Gerardo Mautone: Señor Presidente para fundamentar el voto. Me gustaría dejar como logro de la Comisión, este presupuesto fue muy estudiado y si este presupuesto se hubiera indexado solo el presupuesto que venía del período pasado, del año 2015, si se hubiera indexado hubiera sido mucho más alto que el que logramos en la Comisión, logramos en Comisión un presupuesto que va a salir más barato a la ciudadanía de Tacuarembó, que si hubiéramos indexado el anterior, este presupuesto le va a salir un 7.33% más

barato a la ciudadanía de Tacuarembó, que si simplemente se hubiera indexado por IPC el presupuesto anterior de la Junta, no es poco dinero, significa que el trabajo que ha hecho la Comisión de Finanzas ha sido realmente importante en determinar aquellos rubros en los cuales no se gastaba todo el dinero presupuestado y si reforzar aquellos otros, los cuales algunas veces se veían un poco cortos y había que reforzarlos, eso indica la responsabilidad con que se trabajó el tema y quería dejarlo planteado en esta instancia porque ese 7.33% menos no es un número muy pequeño, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil.

Tacuarembó, 7 de julio de 2016

Dec: 20/2016.- En Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó, en general por unanimidad de 29 Ediles y en particular según se detalla, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 168/15 caratulado “Mesa del Organismo eleva proyecto del Presupuesto de la Junta Departamental para el período 2016-2020”;

RESULTANDO; que el mismo fue aprobado por Resolución N° 24/16 de fecha 8 de junio de 2016, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas de la República; //

CONSIDERANDO I; que el Tribunal de Cuentas de la República adoptó Resolución N° 2239 en acuerdo de fecha 29 de junio de 2016, expresando que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los Artículos 273 Numeral 6° de la

Constitución de la República y 483 de la Ley N° 17.296; //

CONSIDERANDO II; que el Tribunal de Cuentas de la República emite su pronunciamiento sobre el Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental para el período 2016-2020, expresado en la observación a los párrafos 2.2 y 2.3 del referido dictamen; //
CONSIDERANDO III; que a juicio de esta Junta Departamental, corresponde aceptar las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República y dar aprobación definitiva al referido Proyecto de Presupuesto Quinquenal; //

ATENTO; a lo establecido en los artículos 211, 225 y 273 Nral 6° de la Constitución de la República, y Ordenanzas 70 y 71 del Tribunal de Cuentas de la República; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Aceptar las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República, conforme a lo establecido en los párrafos 2.2 y 2.3 de su dictamen de fecha 4 de julio de 2016, salvando la primera de ellas mediante una nueva redacción a los artículos 9 y 10 del Presupuesto en los que se incluye la mención a las normas vigentes que se modifican, y salvando la segunda observación mediante la aclaración de que las estimaciones de los objetos 231 y 234 (viáticos de ediles) se realizaron tomando en cuenta los montos previstos para dichos objetos en el año 2015 con la correspondiente actualización por IPC para el año 2016, y así sucesivamente

para los años subsiguientes.
(Unanimidad 31 Ediles presentes)

Artículo 2do.- Apruébese en forma definitiva, el Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Tacuarembó, para el Ejercicio 2016-2020 en la suma de \$u 57.529.115,10 (Pesos uruguayos: cincuenta y siete millones quinientos veintinueve mil ciento quince con diez centésimos) para el año 2016; \$u 65.629.299,24 (Pesos uruguayos: sesenta y cinco millones seiscientos veintinueve mil doscientos noventa y nueve con veinticuatro centésimos) para el año 2017; \$u 70.058.453,10 (Pesos uruguayos: setenta millones cincuenta y ocho milcuatrocientos cincuenta y tres con diez centésimos) para el año 2018; \$u 76.327.804,11 (Pesos uruguayos: setenta y seis millones trescientos veintisiete mil ochocientos cuatro con once centésimos) para el año 2019; \$u 82.849.164,65 (Pesos uruguayos: ochenta y dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y cuatro con sesenta y cinco centésimos) para el año 2020. **(Unanimidad de 29 Ediles presentes)**

Artículo 3ro.- Fíjese el Presupuesto de Funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó en la suma de \$u **57.231.409,94** (Pesos uruguayos: cincuenta y siete millones doscientos treinta y un mil cuatrocientos nueve con noventa y cuatro centésimos) para el año 2016; \$u **65.003.390,95** (Pesos uruguayos: sesenta y cinco millones tres mil trescientos noventa con noventa y cinco centésimos) para el año 2017; \$u **69.498.408,65** (Pesos uruguayos: sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil

cuatrocientos ocho con sesenta y cinco centésimos) para el año 2018; **\$u 75.966.980,24** (Pesos uruguayos: setenta y cinco millones novecientos sesenta y seis mil novecientos ochenta con veinticuatro centésimos) para el año 2019; **\$u 82.488.340,79** (Pesos uruguayos: ochenta y dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta con setenta y nueve centésimos) para el año 2020. *(Unanimidad de 29 Ediles presentes)*

Artículo 4to.- Fijase el Presupuesto Quinquenal de Inversiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de **\$u 297.705,17** (Pesos uruguayos: doscientos noventa y siete mil setecientos cinco con diecisiete centésimos) para el año 2016; **\$u**

625.908,29 (Pesos uruguayos: seiscientos veinticinco mil novecientos ocho con veintinueve centésimos) para el año 2017; **\$u 560.044,45** (Pesos uruguayos: quinientos sesenta mil cuarenta y cuatro con cuarenta y cinco centésimos) para el año 2018; **\$u 360.823,86** (Pesos uruguayos: trescientos sesenta mil ochocientos veinte tres con ochenta y seis centésimos) para el año 2019 y **\$u 360.823,86** (Pesos uruguayos: trescientos sesenta mil ochocientos veintitrés con ochenta y seis centésimos) para el año 2020. *(Unanimidad de 29 Ediles presentes)*

Artículo 5to.- Detalle de Rubros de los Programas de Funcionamiento e Inversiones: *(Unanimidad de 29 Ediles presentes)*

	VIGENTE	2016	2017	2018	2019	2020
Grupo 0	29.449.597,00	33.479.016,57	37.540.021,27	42.093.625,86	47.199.582,67	52.924.892,05
Grupo 1	4.363.456,00	3.986.950,00	4.191.854,75	4539166,249	4.539.166,25	4.539.166,25
Grupo 2	18.280.031,00	18.704.800,28	22.099.504,31	21.639.670,01	22.962.519,31	23.758.570,48
Grupo 5	691.770,00	750.478,43	829.278,67	847.227,73	847.227,73	847.227,73
Grupo 6	692,00	764,66	844,95	933,67	1.031,70	1.031,70
Grupo 7	272.905,00	309.400,00	341.887,00	377.785,14	417.452,57	417.452,57
Grupo 3	391.636,00	297.705,17	625.908,29	560.044,45	360.823,86	360.823,86
Total	53:450.087,00	57.529.115,10	65.629.299,24	70.058.453,10	76.327.804,11	82.849.164,65

**PROGRAMAS:
FUNCIONAMIENTO**

VIGENTE 2020	2016	2017	2018	2019
53:058.451,0	57.231.409,9	65.003.390,9	69.498.408,6	75.966.980,24
				82.488.340

0	4	5	5		,79

INVERSIONES

VIGENTE	2016	2017	2018	2019	2020
391.636,00	297.705,17	625.908,29	560.044,45	360.823,86	360.823,86

READECUACIÓN ESCALAFONARIA Y NUEVO ORGANIGRAMA

Artículo 6to.- Suprímase dos (2) cargos de “Serenos” existentes en el Escalafón E “Servicios Generales”, Grado 2.

El funcionario que ocupa actualmente uno de los cargos de “Serenos” que se suprimen, pasará automáticamente a ocupar el cargo de “Portero” actualmente vacante, por lo cual mantiene el mismo Escalafón y Grado. (*Unanimidad de 29 Ediles presentes*)

Artículo 7mo.- Créase un cargo de “Taquígrafo I” (escalafón D, Grado 5) y un cargo de Chofer (Escalafón E Grado 3). (*Unanimidad de 29 Ediles presentes*)

Artículo 8vo.- Créanse cuatro áreas definidas dentro del nuevo Organigrama y se determinará un nuevo orden jerárquico, el cual se detalla y anexa a fojas 10, esto permitirá un óptimo funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó, modernizando el sistema de relación entre las distintas áreas, jerarquizando el área de servicios y creando un área

Administrativo Contable de carácter especializado.

Las áreas se definen de la siguiente manera:

1-Área Administrativa. (Integrada por funcionarios del escalafón C “Administrativos” Grados 3; 4; 5; 6; 7; y 9)

2-Área Administrativa Contable. (Integrada por funcionarios del escalafón C “Administrativos” Grados 3; 4 y 5)

3- Área de Servicios. (Integrada por funcionarios del escalafón E “Servicios” Grados 1; 2 y 3)

4- Área Técnica. (Integrada por funcionarios del escalafón D “Técnicos” Grados 4; 5 y 6) (*Unanimidad de 29 Ediles presentes*)

Artículo 9no.- Los artículos precedentes sustituyen la estructura orgánico-funcional y administrativa de la Junta Departamental de Tacuarembó, que fuera aprobada por Resolución nº 6 de fecha 28 de mayo de 1992, la que queda derogada en todo lo que se oponga a la presente norma, sustituyéndose asimismo el Organigrama de la Junta Departamental

por el que se anexa a fojas 10 del presente Presupuesto. (***Unanimidad de 30 Ediles presentes***)

Artículo 10mo.- DE LOS PASES EN COMISIÓN: La Junta Departamental de Tacuarembó, podrá ceder en comisión a cualquiera de sus funcionarios cuando así le sea solicitado por cualquier otro organismo, tanto nacional como departamental y ello no cause perjuicio al funcionamiento de esta Junta.-

La Presidencia de la Junta Departamental, podrá solicitar en comisión funcionarios de cualquier otro organismo nacional o departamental, cuando las circunstancias así lo ameriten. El desempeño de tareas en comisión, en ningún caso dará derecho a la incorporación como funcionario presupuestado de esta Junta Departamental.

El presente artículo deja sin efecto la Resolución N° 45/05 de fecha 30 de marzo de 2006 y cualquier norma, decreto o resolución dispuesta por esta Junta Departamental que se contraponga al presente artículo. (***Unanimidad de 30 Ediles presentes***)

Artículo 11ro.- AJUSTES. En relación al Grupo 0 "Servicios Personales", se establece que los ajustes salariales de los funcionarios de la Junta Departamental, se realizarán en la misma oportunidad que se reajusten los salarios de la Administración Central, tomándose como máximo la variación sufrida en el I.P.C. en el período comprendido entre el ajuste inmediato anterior y el que se está otorgando. (***Unanimidad de 29 Ediles presentes***)

Artículo 12do.- RECUPERACIÓN SALARIAL. Se establece como

recuperación salarial para el año 2016 y 2017 un ajuste extra anual equivalente al dos por ciento (2%), el cual entrará en vigor a partir del 1° de enero de cada año. En forma adicional se abonará, a cada funcionario tres gratificaciones, en tickets de alimentación, por año, por un importe, de cada una de ellas, de tres mil pesos uruguayos (\$u 3000), las cuales serán abonadas durante el ejercicio del año civil.

Dicha recuperación tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2017. (***Unanimidad de 29 Ediles presentes***)

Artículo 13ro. RETIRO INCENTIVADO. Se establece una partida especial para el año 2016 y 2017, a los efectos de generar un sistema de incentivo para funcionarios de la Junta Departamental con causal jubilatoria, que decidan optar por los beneficios jubilatorios antes del 31 de diciembre del año 2017. (***Unanimidad de 29 Ediles presentes***)

Artículo 14to.- Para el sistema de incentivo para funcionarios causal jubilatoria, de la Junta Departamental, regirán las mismas disposiciones establecidas y aprobada por esta Junta, mediante la Resolución 009/14, y Decreto 005/14 de 08/05/2014, artículos 9°, 10° y 11° respectivamente. (***Unanimidad de 29 Ediles presentes***)

Artículo 15to.- ESTIMACIONES Y PLANILLADO. Las estimaciones de este Presupuesto Quinquenal de los Grupos 0 "Servicios Personales"; 1 "Bienes de Consumo"; 2 "Servicios no personales";

3 “Bienes de Uso”; 5 “Transferencias”; 6 “Intereses y otros gastos de deudas”; 7 “Gastos no clasificados”, y, el planillado del Grupo “0”, se anexan a fojas 7, 8, y 9 de este Expediente.

. (*Unanimidad de 29 Ediles presentes*)

DE LAS INVERSIONES

Artículo 16to.- RECAMBIO Y ADQUISICIÓN DE AUTOMOVILES.

Se prevé para el ejercicio 2016, el recambio de los vehículos automotores de la Junta Departamental, a enajenar mediante sistema de permuta, un automóvil marca Dodge Mod. Journey SE 2.4, motor 1361320265 y otro, marca Jeep Mod. Compass 2.4 4x4, motor 1292321633, respectivamente, al estar vigente un convenio con la empresa proveedora de las marcas Dodge y Jeep de renovación de la flota cada dos años, con costo cero para este Organismo.

Unanimidad de 29 Ediles presentes)

Artículo 17mo.- Se implementarán los mecanismos e instrumentos de gestión que permitan una mayor eficiencia en el cumplimiento de los cometidos de la Junta Departamental. A tales efectos se prevén los recursos necesarios en el Grupo 3 Rubro (Equipos de Procesamiento de Datos) en el año 2017 para la implementación de un sistema de expediente electrónico compatible con los sistemas del Gobierno Departamental y del Gobierno Nacional.

(Unanimidad de 29 Ediles presentes)

Artículo 18vo.- Se fija una partida especial dentro del Grupo 2 Rubro (Profesionales y Técnicos) en el año 2017 para la contratación de personal

especializado y elaboración de un Digesto Departamental que permita a los Sres. Ediles, funcionarios y a la población en general, el acceso a un documento actualizado y con las modificaciones, derogaciones, ampliaciones y modificaciones de los decretos, resoluciones, reglamentos, ordenanzas, etc. De nuestro departamento. (*Unanimidad de 29 Ediles presentes*)

Artículo 19no.- VIGENCIA. El presente Presupuesto tiene vigencia a partir del 1ro. de enero del año 2016. (*Unanimidad de 29 Ediles presentes*)

Artículo 20mo.- A los efectos que correspondan, siga a la Intendencia Departamental para su incorporación en el Presupuesto General del Gobierno Departamental de Tacuarembó y al Tribunal de Cuentas de la República, conforme lo establecen las normas legales vigentes en la materia.- (*Unanimidad de 29 Ediles presentes*) Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de julio del año 2016.-

-8-

SR.PRESIDENTE: Pasamos al punto cinco: *Informe de la Comisión de Coordinación en el desempeño de la función de los señores Ediles, correspondiente a gastos del mes de junio del año en curso.*

Se da lectura por Secretaría.

Secretaría: Tacuarembó, julio 5 de 2016

Informe de la Comisión de Coordinación en el desempeño de la función de los señores Ediles, correspondiente a gastos del mes de junio del año en curso.

En el día de la fecha, reunida la 'Comisión de Coordinación en el desempeño de la función de los Ediles', con la asistencia de los ediles señores Jorge Ferreira, Justino Sánchez, Richard Menoni y Nildo Fernández –actuando en Presidencia y Secretaría los señores Ediles Justino Sánchez y Jorge Ferreira respectivamente- consideró los gastos realizados por los legisladores departamentales, en el efectivo cumplimiento de su labor oficial, durante el mes de junio del año en curso; resolviendo por unanimidad de cuatro integrantes, elevar a consideración del Pleno de la Junta Departamental el siguiente: Anteproyecto de Resolución:

VISTO: la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales; //

CONSIDERANDO; que el monto total a reintegrar a los Sres. Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Junio de 2016, asciende a \$u 297.276,98 (pesos uruguayos doscientos noventa y siete mil doscientos setenta y seis con noventa y ocho centésimos); //

ATENTO; a lo establecido por el artículo 273 Nral 1 de la Constitución de la República, lo dispuesto por la Resolución Interna N° 22/13, y lo establecido en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta

Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO
RESUELVE**

1°.-Aprobar el monto de gastos realizados en misiones oficiales por los Sres. Ediles Departamentales, durante el mes de Junio del año en curso.-

2°.-Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Sres. Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo monto total asciende a la suma \$u 297.276,98 (pesos uruguayos doscientos noventa y siete mil doscientos setenta y seis con noventa y ocho centésimos).-

3°.- Pase a Secretaría en forma inmediata, a los efectos que correspondan.-

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de julio del año dos mil dieciséis.-

Por la Comisión Jorge F. Ferreira – Secretario- Justino D. Sánchez – Presidente-

SR.PRESIDENTE: Se pone a consideración el informe leído por Secretaría correspondiente a gastos del mes de junio. Pasamos a votar los Ediles que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano... **UNANIMIDAD 30/30.-**

Res: 31/2016.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 7 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de

la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales; //

CONSIDERANDO; que el monto total a reintegrar a los Sres. Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Junio de 2016, asciende a \$u 297.276,98 (pesos uruguayos doscientos noventa y siete mil doscientos setenta y seis con noventa y ocho centésimos); //

ATENTO; a lo establecido por el artículo 273 Nral 1 de la Constitución de la República, lo dispuesto por la Resolución Interna N° 22/13, y lo establecido en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

RESUELVE

1°.- Aprobar el monto de gastos realizados en misiones oficiales por los Sres. Ediles Departamentales, durante el mes de Junio del año en curso.-

2°.- Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Sres. Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo monto total asciende a la suma \$u 297.276,98 (pesos uruguayos doscientos noventa y siete mil doscientos setenta y seis con noventa y ocho centésimos).-

3°.- Pase a Secretaría en forma inmediata, a los efectos que correspondan.-

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de julio del año dos mil dieciséis.-

SR.PRESIDENTE: Quedan los dos temas incluidos.

-9-

SR.PRESIDENTE: En primer lugar la *solicitud de licencia del señor Intendente Departamental.*

Tiene la palabra el señor Edil Juan Rodríguez.

Sr. Edil Juan Manuel Rodríguez: Señor Presidente en vista de que ya se ha leído el anteproyecto, proponemos que se obvie la lectura.

SR.PRESIDENTE: Ponemos a consideración la moción del señor Edil, quienes estén de acuerdo que se vote sin realizar nuevamente la lectura que levanten la mano... UNANIMIDAD 30/30.-

Res: 32/16.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 7 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: el Oficio 248/2016 de fecha 6 de julio de los corrientes, mediante el cual el Sr. Intendente Departamental solicita usufructuar parte de la licencia anual ordinaria, comprendida dentro del período del 28 de julio al 12 de agosto de 2016, inclusive.

CONSIDERANDO: que por lo expresado, se solicita convocar al suplente correspondiente, para subrogar al titular del Ejecutivo mientras dure la licencia

ATENTO: a las disposiciones establecidas en los Arts. 268 de la Constitución de la República y 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO
RESUELVE**

1ro. Conceder al Sr. Intendente Departamental Dr. Eber Da Rosa Vázquez, la licencia anual ordinaria (parte), a cumplirse entre los días 28 de julio y 12 de agosto de 2016, inclusive.-

2do. Convocar al suplente respectivo, Dr. José Omar Menéndez Balsemao, a fin de ocupar la titularidad de la Intendencia Departamental, mientras dure la licencia acordada al titular.-

3ro. A los efectos que correspondan, siga en forma inmediata a Secretaría del Legislativo, notifíquese a los interesados, cumplido, archívese.-

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de julio de dos mil dieciséis.-

-10-

SR.PRESIDENTE: Pasamos al último punto del Orden del Día.

Sr. Edil Abel Ritzel: Por una moción de orden señor Presidente.

SR.PRESIDENTE: Tiene la palabra.

Sr. Edil Abel Ritzel: Yo creo que cuando se va a viajar es bueno que todas las bancadas estén de acuerdo, por lo cual solicito un cuarto intermedio de 5 minutos.

SR.PRESIDENTE: Ponemos a consideración la moción del señor Edil Ritzel de un cuarto intermedio de cinco minutos, los Ediles que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano **UNANIMIDAD 29/29**

Son las 22:11.

.....
Son las 22: 17.-

SR.PRESIDENTE: Levantamos el Cuarto Intermedio.

Pasamos a votar los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano...**UNANIMIDAD.29/29.-**

Res: 33/16.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 7 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: la invitación de parte del Congreso Nacional de Ediles para el “Encuentro Nacional de Medio Ambiente” a realizarse en la ciudad de Mercedes (Soriano) entre los días 14 al 17 del presente mes;//

CONSIDERANDO I: que la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente siempre ha participado de las diferentes instancias a nivel nacional de la problemática del Medio Ambiente;//

CONSIDERANDO I: que este encuentro nacional, presentará a destacados exponentes que están trabajando en la preservación del medio ambiente y todas estas instancias siempre se rescatan acciones para aplicar en nuestro medio;//

CONSIDERANDO I: que dicho encuentro trabajará sobre importantes temas de actualidad como la “Cuenca del Río Santa Lucía”, “Cuenca del Río Negro” y “Disposición Final de Residuos”;//

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 273, Numeral 1 de la Constitución de la República;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO**

RESUELVE

1ro. Participar del Encuentro Nacional de Medio Ambiente, que se realizará del 14 al 17 de julio de 2016, en la ciudad de Mercedes (Soriano). Dicha delegación estará integrada por ediles de la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.

2do. Comuníquese, Archívese Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de julio de dos mil dieciséis.

SR.PRESIDENTE: No habiendo más temas a tratar, se levanta la Sesión.

Son las 22:18.-